



Convocatoria de Becas y Premios de la Fundación SATO 2024 **ACCIONES DE INCENTIVACIÓN A LA PARTICIPACIÓN**

A. BECAS de estudios a centros hospitalarios.

Dentro del XIV Plan de formación de la Fundación SATO establecido para el año 2023 se convocan Becas de estudios hospitalarios cuyas bases desarrollamos a continuación.

1. La Fundación SATO concederá 6 becas de estudio a médicos residentes o especialistas jóvenes en Cirugía Ortopédica y Traumatología españoles para formación, dentro del área de especialidades músculo esqueléticas e investigación, en centros hospitalarios de prestigio nacional o internacional.
2. Se convocan 6 becas para formación en centros hospitalarios nacionales o en centros hospitalarios extranjeros
3. La dotación para ir a centros nacionales será de **1000 €** por beca y a centros extranjeros de **1.500 €** por beca.
4. Duración de la estancia: La duración mínima en todos los casos será de un mes, en periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
5. Condiciones para la solicitud y la adjudicación:
 - a Ser miembros de la SATO.
 - b En el periodo en el cual se realizará la estancia, el aspirante deberá ser médico especialista en COT, con un máximo de diez años desde la obtención del título, o médico residente de COT de los dos últimos años de su periodo de formación, R4 y R5.
 - c La solicitud se podrá realizar dentro de los periodos estipulados.

- d Aportarán la siguiente documentación acompañando a su solicitud:
- Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico residente o de médico especialista con un máximo de diez años desde la obtención del título de especialista.
 - Memoria con la justificación de objetivos de la estancia propuesta.
 - Documentos acreditativos de la aceptación del centro que se pretende visitar o se ha visitado, entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, y del permiso oficial de su centro de trabajo.
 - Declaración formal de no haber recibido ninguna Beca de esta Fundación o de la SATO, similar a estas, en los últimos tres años.
6. El comité de evaluación de las solicitudes y concesión de las becas estará formado por cinco miembros designados por la Fundación SATO y tres miembros del Senado.
- Ostentará la presidencia el presidente de la Fundación SATO.
7. Este comité evaluador valorará positivamente las solicitudes realizadas por aquellos miembros de la SATO firmantes que no hayan sido beneficiados con becas similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las ellas, en decisión inapelable.
8. Los solicitantes deberán remitir su documentación, por correo electrónico, antes del día 29 de febrero del 2024 a la Secretaría de la SATO (secretaria@portalsato.es)
9. Todos los becados deberán presentar, a su regreso, en el plazo máximo de dos meses el certificado de estancia, así como un resumen de sus actividades científicas que se hará público en los medios de difusión de la Sociedad. Tras recibirse la crónica de su estancia el autor recibirá la certificación de la beca por parte de la secretaría técnica a efectos académicos y de bolsa.
10. La concesión de la beca es compatible con otras ayudas similares de otras instituciones.
11. Una vez fallada la concesión de las becas, la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los solicitantes agraciados, con antelación a la celebración del Congreso anual de la SATO para que diligencie su inscripción y asistencia.

12. La entrega de las becas se realizará en el acto destinado al efecto en LIII Congreso SATO y XIV Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Málaga durante los días 14 a 16 de marzo.
13. La falta de comparecencia a este acto, sin justificación suficiente o delegación expresa, implica la renuncia a la beca o tras comunicación previa de representante oficial para la recogida de la misma.
14. Las becas que quedasen desiertas se ofertarán en una segunda convocatoria. Los solicitantes que acudan a esta convocatoria deberán remitir su documentación, por correo electrónico, antes del día 15 de septiembre de 2024 a la Secretaría de la SATO secretaria@portalsato.es.
15. Una vez fallada la concesión de las becas, la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los solicitantes agraciados.
16. La entrega de las becas concedidas en esta segunda convocatoria se realizará en LIV Congreso SATO y XV Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Sevilla en 2025. La falta de comparecencia al acto destinados a la entrega de premios, sin justificación suficiente, implica la renuncia a la beca.

B. PREMIOS

B.1. Premios Fundación SATO de Investigación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.

2024.

1. La Fundación **SATO** convoca 2 premios a los mejores trabajos concluidos, no a proyectos, de investigación pura (básica) o aplicada (clínica) sobre temas de la especialidad.
2. La dotación de cada uno de ellos es de 2.500 €.
3. Podrá ser beneficiario cualquier miembro de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
4. También podrán ser beneficiarias aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato de la Fundación. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física miembro de la SATO, que las represente.

5. Los candidatos podrán optar al premio individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible un director que los represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de la Fundación de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.
6. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
7. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad de la persona física representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella, documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente, así como el CIF.
8. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. No se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior, no habiendo sido premiados.
9. El periodo de presentación de los trabajos candidatos al premio es del **1 de enero de 2023 al 31 de enero del 2024**. No se admitirá ningún trabajo cuyo envío acreditado tenga una fecha posterior.
10. Todos los trabajos se enviarán en formato digital R*docs *docx, *pdf a la sede de la Fundación SATO, C/ Luis de Morales, 32, Edif. Forum 3ª planta Módulos 14-16- 18, 41018 Sevilla, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta. El anonimato de la autoría será garantizado por la secretaría técnica.
11. Se aportará en el mismo mensaje, a modo de plica, el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y/o coautores.
12. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
13. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas caso fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición.

14. En el caso de que el trabajo premiado tenga un copatrocinador, éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada serán, por su condición de inéditos, publicados en la revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
15. La extensión máxima del trabajo será de 30 páginas. Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que este se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (<http://www.portalsato.es/normas-de-publicacion>), para su publicación en la misma, si el Comité de redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
16. El comité evaluador de los trabajos estará formado por cinco miembros designados por la Fundación SATO y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el presidente de la Fundación SATO.
17. Si algún miembro del jurado tuviera implicación directa con los trabajos presentados, su voto será nulo y se reevaluará el trabajo por un nuevo miembro del jurado que sea compatible.
18. Si el comité evaluador lo estimara oportuno el premio podrá ser declarado compartido, no duplicado, o desierto en decisión inapelable.
19. Una vez fallado el premio la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, con antelación a la celebración del Congreso anual de la SATO para que diligencie su inscripción.
20. La entrega del premio se realizará en el acto destinado a tal fin en el LIII Congreso SATO y XIV Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Málaga entre los días 14 a 16 de marzo de 2024.
21. La falta de comparecencia a este acto, sin justificación suficiente ni delegación expresa, implica la renuncia al premio. Si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si los participantes hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la SATO se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto.
22. El premio queda sujeto a las presentes bases y no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del concurso. Si los

participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

B.2. Premios a los 4 mejores trabajos publicados en la Revista de la SATO durante el año 2023.

1. Se convocan sendos premios a los 4 mejores artículos publicados en la revista de la SATO durante el año 2023.
2. El comité evaluador de los trabajos estará formado por los miembros directivos de la Fundación SATO, el Director y el redactor Jefe de la revista y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el presidente de la Fundación SATO. Su fallo será inapelable.
3. Si algún miembro del jurado tuviera implicación directa con los trabajos presentados, su voto será nulo y se reevaluará el trabajo por un nuevo miembro del jurado que sea compatible.
4. La cuanta de cada **premio será de 400 €.**
5. La secretaría de la Fundación SATO comunicará el veredicto a los autores con antelación a la celebración del Congreso anual.
6. La entrega del premio se realizará en el acto destinado a tal fin en el LIII Congreso SATO y XIV Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Málaga entre los días 14 al 16 de marzo de 2024.
7. Al menos el autor principal de cada publicación premiada ha de estar inscrito en el Congreso. La falta de comparecencia al acto de entrega, sin justificación suficiente ni delegación expresa, implica la renuncia al premio. Si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si los participantes hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la SATO se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto.
8. El premio queda sujeto a las presentes bases y no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

B.3. Premios a las mejores comunicaciones presentadas en el LIII Congreso SATO y XIV

Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT.

1. Se convocan los siguientes premios y accésits:
 - a. Premio a la mejor comunicación oral del Congreso: dotación **800 €**.
 - b. Dos accésits a las dos comunicaciones orales finalistas: dotación **600 €** cada uno.
 - c. Premio a la mejor comunicación formato póster del Congreso: dotación **800 €**.
 - d. Dos accésits a las dos comunicaciones en formato póster finalistas: dotación **600 €** cada uno.
 - e. Se convocan 8 premios a las mejores comunicaciones, orales o en formato póster presentadas en: las áreas de:
 - i. Patología y cirugía de mano y muñeca: dotación **600 €**.
 - ii. Patología de hombro y codo: dotación **600 €**.
 - iii. Patología y cirugía de pie: dotación **600 €**.
 - iv. Patología y cirugía de rodilla: dotación **600 €**.
 - v. Patología y cirugía de cadera: dotación **600 €**.
 - vi. Patología y cirugía de columna: dotación **600 €**.
 - vii. Tratamiento de las fracturas por fragilidad. Dotación **600 €**.
 - viii. Ortopedia Infantil: dotación **600€**.
2. Condiciones de los premios a las mejores comunicaciones, orales o escritas, presentadas en áreas específicas:
 - a. Los aspirantes serán miembros de la SATO, médicos especialistas o en formación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
 - b. El jurado quedará constituido por el comité científico del Congreso o quién éste designe.
 - c. Los criterios de valoración y baremo serán:
 - i. Claridad de Presentación,
 - ii. Calidad en definición de Objetivos,
 - iii. Rigor en la Metodología,
 - iv. Exposición de los Resultados,
 - v. Pertinencia Conclusiones,

- vi. Tipo de Estudio,
- vii. Relevancia del Trabajo,
- viii. Originalidad del Trabajo,
- ix. Impacto en la Clínica,
- x. Defensa de la Discusión.

3. El jurado puede declarar desiertos la totalidad o parte de los premios, en decisión inapelable.
4. La entrega del premio se realizará en el transcurso de la ceremonia de finalización del **LIII Congreso SATO y XIV Congreso Internacional SATO-SOTIMI- SMACOT**, a celebrar en Málaga, entre los días 14 a 16 de marzo de 2024. La falta de comparecencia a este acto, sin justificación suficiente o delegación expresa, implica la renuncia al premio. Si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si los participantes hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la SATO se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto.
5. Todas las comunicaciones premiadas han de ser adaptadas a las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (<http://www.portalsato.es/normas-depublicacion>), para su publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno.
6. Tras recibirse la comunicación premiada en formato escrito en la revista, el autor recibirá la certificación del premio por parte de la secretaría técnica a efectos académicos y de bolsa.
7. El premio queda sujeto a las presentes bases y no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.